

Decreto

28ª JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD 2013 - RÍO DE JANEIRO

Concesión de indulgencias

24 de junio de 2013

Se concede el don de las Indulgencias con ocasión de la 38ª Jornada Mundial de la Juventud, que se celebrará en Río de Janeiro durante el presente Año de la fe.

El Santo Padre Francisco, deseoso de que los jóvenes, en unión con los fines espirituales del Año de la fe, convocado por el papa Benedicto XVI, puedan obtener los esperados frutos de santificación de la 38ª Jornada Mundial de la Juventud, que se celebrará del 22 al 29-7-2013 en Río de Janeiro y que tendrá por tema "Id y haced discípulos a todas las naciones (cf. Mt 28,19)", en la Audiencia concedida el pasado 3-6-2013 al infrascrito cardenal penitenciario mayor, manifestando el corazón maternal de la Iglesia, y desde el Tesoro de las recompensas de Nuestro Señor Jesucristo, de la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos, estableció que los jóvenes y los fieles adecuadamente preparados podrán beneficiarse del don de las indulgencias, del siguiente modo:

a. Se concede la *Indulgencia plenaria*, que se lucra una vez al día con las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), y se aplica también a modo de sufragio a las almas de los fieles difuntos, a los fieles verdaderamente arrepentidos y contritos que participen devotamente en los ritos sagrados y prácticas piadosas que tendrán lugar en Río de Janeiro.

Los fieles legítimamente impedidos podrán obtener la Indulgencia plenaria siempre que, cumpliendo las condiciones espirituales, sacramentales y de oración acostumbradas, con propósito de obediencia filial al Romano Pontífice, participen espiritualmente en las funciones sagradas en los días determinados, siempre que sigan estos mismos ritos y prácticas piadosas mientras se realizan, a través de la televisión, la radio o, siempre con la debida devoción, los nuevos medios de comunicación social.

b. Se concede la *Indulgencia parcial* a los fieles, dondequiera que se encuentren durante dicho encuentro, cada vez que, al menos con corazón contrito, eleven fervientes oraciones a Dios, concluyendo con la oración oficial de la Jornada Mundial de la Juventud, e invocaciones piadosas a la Bienaventurada Virgen María, Reina de Brasil, bajo el título de *Nossa Senhora da Conceição Aparecida*, así como a los demás patronos e intercesores del mismo encuentro, a fin de que ayuden a los jóvenes a arraigarse en la fe y a llevar una vida santa.

A fin de que los fieles puedan participar más fácilmente de estos dones celestiales, los sacerdotes legítimamente aprobados para escuchar confesiones sacramentales deberán acogerlas con espíritu dispuesto y generoso, y proponer a los fieles oraciones públicas por el éxito de esta Jornada Mundial de la Juventud.

Este Decreto tiene validez para esta ocasión. No obstante cualquier disposición contraria.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 24 de junio del año del Señor 2013, en la Solemnidad de san Juan Bautista.

Card. Manuel Monteiro de Castro, Penitenciario mayor
Mons. Krzysztof Nykiel, Regente

Decreto

28ª JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD 2013 - RÍO DE JANEIRO

Concesión de indulgencias

24 de junio de 2013

Se concede el don de las Indulgencias con ocasión de la 38ª Jornada Mundial de la Juventud, que se celebrará en Río de Janeiro durante el presente Año de la fe.

El Santo Padre Francisco, deseoso de que los jóvenes, en unión con los fines espirituales del Año de la fe, convocado por el papa Benedicto XVI, puedan obtener los esperados frutos de santificación de la 38ª Jornada Mundial de la Juventud, que se celebrará del 22 al 29-7-2013 en Río de Janeiro y que tendrá por tema "Id y haced discípulos a todas las naciones (cf. Mt 28,19)", en la Audiencia concedida el pasado 3-6-2013 al infrascrito cardenal penitenciario mayor, manifestando el corazón maternal de la Iglesia, y desde el Tesoro de las recompensas de Nuestro Señor Jesucristo, de la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos, estableció que los jóvenes y los fieles adecuadamente preparados podrán beneficiarse del don de las indulgencias, del siguiente modo:

a. Se concede la *Indulgencia plenaria*, que se lucra una vez al día con las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), y se aplica también a modo de sufragio a las almas de los fieles difuntos, a los fieles verdaderamente arrepentidos y contritos que participen devotamente en los ritos sagrados y prácticas piadosas que tendrán lugar en Río de Janeiro.

Los fieles legítimamente impedidos podrán obtener la Indulgencia plenaria siempre que, cumpliendo las condiciones espirituales, sacramentales y de oración acostumbradas, con propósito de obediencia filial al Romano Pontífice, participen espiritualmente en las funciones sagradas en los días determinados, siempre que sigan estos mismos ritos y prácticas piadosas mientras se realizan, a través de la televisión, la radio o, siempre con la debida devoción, los nuevos medios de comunicación social.

b. Se concede la *Indulgencia parcial* a los fieles, dondequiera que se encuentren durante dicho encuentro, cada vez que, al menos con corazón contrito, eleven fervientes oraciones a Dios, concluyendo con la oración oficial de la Jornada Mundial de la Juventud, e invocaciones piadosas a la Bienaventurada Virgen María, Reina de Brasil, bajo el título de *Nossa Senhora da Conceição Aparecida*, así como a los demás patronos e intercesores del mismo encuentro, a fin de que ayuden a los jóvenes a arraigarse en la fe y a llevar una vida santa.

A fin de que los fieles puedan participar más fácilmente de estos dones celestiales, los sacerdotes legítimamente aprobados para escuchar confesiones sacramentales deberán acogerlas con espíritu dispuesto y generoso, y proponer a los fieles oraciones públicas por el éxito de esta Jornada Mundial de la Juventud.

Este Decreto tiene validez para esta ocasión. No obstante cualquier disposición contraria.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 24 de junio del año del Señor 2013, en la Solemnidad de san Juan Bautista.

Card. Manuel Monteiro de Castro, Penitenciario mayor
Mons. Krzysztof Nykiel, Regente